

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8764 de 24 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008269

Señores

TVS MOTOR COMPANY LIMITED

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “ENSAMBLAJE DE LA UNIDAD DE ENVÍO DE COMBUSTIBLE DE UN VEHÍCULO”

PRIORIDAD: 18/07/2020, IN (INDIA), 202041030743

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un diseño eficiente y compacto del sistema de almacenamiento y transporte del combustible de un vehículo al motor.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un ensamblaje de unidad de envío de combustible de un vehículo que es de bajo costo y bajo mantenimiento, ubicado en una posición óptima, que proporciona resultados instantáneos precisos, independientemente de la inclinación del vehículo o chapoteo de combustible cuando el vehículo está en movimiento. El ensamblaje de unidad de envío de combustible incluye una unidad de envío de combustible, un brazo de flotador y un flotador. El flotador de la unidad de envío de combustible es capaz de realizar una rotación angular inclinada, entre una posición máxima y una posición mínima del flotador.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 24 de junio de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

Esta oficina informa que, los términos: “Pequeña” (Reiv. 5), “muy cerca” (Reiv. 15 y 16), y “cerca” (Reiv. 17), son relativos por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos concretos.

Oficio N° 8764 de 24 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008269

Por otra parte, en las reivindicaciones 7, 8 y 13, el término: “sustancialmente”, es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por términos precisos.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 18 de julio de 2020, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2013105234	“Fuel tank assembly of vehicle”	2 de mayo de 2013
D2	EP2107233	“Installation structure for fuel pump and pressure regulating valve of motorcycle”	7 de octubre de 2009
D3	CN210317550	“Improved structure of electric fuel pump for motorcycle”	14 de abril de 2020

D1¹ divulga un conjunto de tanque de combustible de vehículo que está provisto de un tanque de combustible y una unidad de bomba de combustible. El depósito de combustible está montado en un vehículo del tipo de silla de montar. El tanque de combustible tiene una forma plana alargada en la dirección de adelante hacia atrás. La unidad de bomba de combustible incluye un cuerpo principal, un cuerpo de soporte que se extiende desde la parte superior del cuerpo principal en la dirección longitudinal del tanque de combustible y un indicador de nivel de combustible sostenido y extendido sobre el cuerpo de soporte. El indicador de nivel de combustible incluye un cuerpo de indicador de nivel de combustible, un brazo de flotación soportado de forma pivotante por el cuerpo de indicador y un flotador en el extremo libre del brazo de flotación. El brazo flotante se extiende en la dirección longitudinal del depósito de combustible y toma una posición de oscilación más alta en un nivel intermedio de la altura del depósito de combustible. El conjunto del tanque de combustible permite la detección del nivel de combustible en un amplio rango. (Resumen).

D2² divulga una estructura de instalación para una bomba de combustible y una válvula reguladora de presión que está instalada en un tanque de combustible de una motocicleta, y comprende una base, una válvula reguladora de presión, un marco de soporte, y una bomba. La base está montada con el marco de soporte sobre ella, mientras que el marco de soporte está formado con un espacio de recepción de bomba para recibir la bomba. La bomba tiene una abertura de entrada de combustible y una abertura de salida de combustible. la válvula reguladora de presión tiene una entrada de combustible para recibir y regular un combustible. La base incluye además una base de conexión formada con un espacio receptor de válvula reguladora de presión para recibir la válvula reguladora de presión. Mientras tanto, el espacio receptor de la válvula reguladora de

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20130502&CC=US&NR=2013105234A1&KC=A1
²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20091007&CC=EP&NR=2107233A1&KC=A1

Oficio N° 8764 de 24 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008269

presión está formado transversalmente en la base, de modo que la válvula reguladora de presión está montada transversalmente adyacente a un lado de la bomba (Resumen).

D3³ divulga una estructura mejorada de una bomba de combustible eléctrica para una motocicleta. El dispositivo comprende un manguito de bomba, bridas, un soporte y un núcleo de bomba está montado en el manguito de bomba; el manguito de la bomba está montado en el soporte; el soporte está dispuesto en la superficie del extremo de la brida; en la brida están dispuestos una salida de aceite, un conector eléctrico y un regulador de presión; la salida de aceite eleva el regulador de presión para comunicarse con el núcleo de la bomba en el manguito de la bomba; un filtro de aceite está montado en una entrada de aceite en el extremo inferior del núcleo de la bomba; el filtro de aceite tiene forma de disco (...). (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0008269 del 24 de junio de 2021) se refiere a: “*Un ensamblaje de unidad de envío de combustible (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2	D3
Un ensamblaje de unidad de envío de combustible (425) de un vehículo (100) que se extiende desde un lado delantero a un lado trasero a lo largo de un eje longitudinal central (Y-Y'), comprendiendo dicho ensamblaje de unidad de envío de combustible (425):	Una unidad de bomba de combustible (35) instalada en el tanque de combustible (31). (Reiv. 1).	Una bomba de combustible y una válvula reguladora de presión de una motocicleta. (Pág. 3, Párr. 0013).	Bomba de combustible electrónica avance para moto. (Reiv. 1).
Una unidad de envío de combustible (500).	Una unidad de bomba de combustible (35) instalada en el tanque de combustible (31). (Reiv. 1).	Una bomba de combustible y una válvula reguladora de presión de una motocicleta. (Pág. 3, Párr. 0013).	Bomba de combustible electrónica avance para moto. (Reiv. 1).
Un brazo de flotador (510) unido a dicha unidad de envío de combustible (500) en al menos un extremo	Un brazo de flotador (41) soportado de forma pivotante en su extremo proximal (41 a) por el cuerpo del indicador de nivel de combustible (40)	El marco de soporte 32 tiene otra pared lateral montada con un indicador de combustible 37, que tiene un lado conectado	Brazo basculante (6) que se proporciona en la pieza de rotación del sensor de nivel de aceite (5). (Reiv. 1).

³https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20200414&CC=CN&NR=210317550U&KC=U



Oficio N° 8764 de 24 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008269

	para un movimiento oscilante hacia arriba y hacia abajo. (Reiv. 1).	de manera pivotante con un brazo oscilante 370. (Pág. 4, Párr. 0018).	
Un flotador (505) unido a dicho brazo de flotador (510) en al menos un extremo	Un flotador (42) soportado en un extremo libre (41 b) del flotador brazo (41). (Reiv. 1).	El brazo oscilante 370 tiene un extremo provisto de un flotador 371. (Pág. 4, Párr. 0018).	Flotador 7. (Reiv. 1).
Dicho flotador (505) junto con dicho brazo de flotador (510) está configurado para moverse inclinado con respecto a dicho eje longitudinal central (Y-Y') de dicho vehículo (100) entre una posición máxima (520) y una posición mínima (525) de dicho brazo de flotador (510).	El indicador de nivel de combustible (39) se ajusta de tal manera que en un nivel límite superior del combustible en el tanque de combustible (31), el flotador (42) está a un nivel más alto que las superficies de contacto (31e) del tanque de combustible (31) y en una posición adyacente a una pared superior (31 g) del tanque de combustible (31), y en un nivel límite inferior del combustible en el tanque de combustible (31), el flotador (42) está en un nivel inferior que las superficies de acoplamiento (31e) del tanque de combustible (31) y en una posición adyacente a una pared inferior (31h) del tanque de combustible (31). (Reiv. 5).	Cuando el tanque de combustible 4 se llena gradualmente con el combustible, el flotador 371 se eleva gradualmente con una superficie líquida ascendente del combustible debido a la flotabilidad del flotador 371. Cuando el combustible en el tanque de combustible 4 se agota gradualmente, el flotador 371 se va hacia abajo con la caída de la superficie líquida del combustible. (Pág. 4, Párr. 0018).	Un brazo basculante 6 está dispuesto fijamente en una parte giratoria del sensor de nivel de aceite 5, un flotador 7 está dispuesto en el otro extremo de la varilla giratoria 6, el flotador 7 flota hacia arriba debajo la flotabilidad de la gasolina, la parte giratoria del sensor de nivel de aceite 5 se coloca en diferentes posiciones a través de la varilla giratoria 6 para obtener información sobre la cantidad de aceite. (Pág. 2, Párr. 0014).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2, 9, 11 y 13: El indicador de nivel de combustible (39) se ajusta de tal manera que en un nivel límite superior del combustible en el tanque de combustible (31), el flotador (42) está a un nivel más alto que las superficies de contacto (31e) del tanque de combustible (31) y en una posición adyacente a una pared superior (31 g) del tanque de combustible (31), y en un nivel límite inferior del combustible en el tanque de combustible (31), el flotador (42) está en un nivel inferior que las superficies de acoplamiento (31e) del tanque de combustible (31) y en una posición adyacente a una pared inferior (31h) del tanque de combustible (31). (Reiv. 5).
- Reivindicaciones 3 y 16: La operación de instalación de la unidad de bomba de combustible 35 en el depósito de combustible 31 se lleva a cabo como sigue. La unidad de bomba de combustible 35 que incluye el flotador 42, el brazo de flotación 41, el indicador de nivel de combustible 39, el cuerpo de soporte 38 y el cuerpo principal 37 se insertan en el orden indicado en el tanque de combustible 31 a través de la abertura de inserción de la unidad de bomba de combustible 44 en el fondo del tanque de combustible 31. (Fig. 4, Pág. 4, Párr. 0074).

Oficio N° 8764 de 24 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008269

- Reivindicaciones 4 y 6: Un brazo de flotador (41) soportado de forma pivotante en su extremo proximal (41 a) por el cuerpo del indicador de nivel de combustible (40) para un movimiento oscilante hacia arriba y hacia abajo. (Fig. 8, Reiv. 1).
- Reivindicación 5: Un flotador (42) soportado en un extremo libre (41 b) del flotador brazo (41). (Fig. 8, Reiv. 1).
- Reivindicación 8: La Figura 2 enseña una inclinación del montaje de la unidad de bomba de combustible 35 con respecto a un plano horizontal. (Fig. 2).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 6, 8, 9, 11, 13 y 16 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Por otra parte, la reivindicación independiente 7 (NC2021/0008269 del 24 de junio de 2021) se refiere a: “*Un ensamblaje de unidad de envío de combustible (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un ensamblaje de unidad de envío de combustible (425) de un ensamblaje de tanque de combustible (120).	Una unidad de bomba de combustible (35) instalada en el tanque de combustible (31). (Reiv. 1).
Dicho ensamblaje de tanque de combustible (120) comprende una porción exterior (440) y una porción interior (445); dicha porción interior (445) de dicho ensamblaje de tanque de combustible (120) está configurada con una porción inclinada hacia atrás hacia abajo (430) que constituye un plano P.	La operación de instalación de la unidad de bomba de combustible 35 en el depósito de combustible 31 se lleva a cabo como sigue. La unidad de bomba de combustible 35 que incluye el flotador 42, el brazo de flotación 41, el indicador de nivel de combustible 39, el cuerpo de soporte 38 y el cuerpo principal 37 se insertan en el orden indicado en el tanque de combustible 31 a través de la abertura de inserción de la unidad de bomba de combustible 44 en el fondo del tanque de combustible 31. (Fig. 2 y 4, Pág. 4, Párr. 0074).
Dicha porción inclinada (430) está dispuesta sustancialmente a lo largo de un plano medio lateral de dicho ensamblaje de tanque de combustible (120) y dicha porción inclinada (430) así formada permite el montaje de dicho ensamblaje de unidad de envío de combustible (425).	La Figura 2 enseña la unidad de bomba de combustible 35 montada en el ensamble de depósito de combustible 31. (Fig. 2).
Un brazo de flotador (510) de dicho ensamblaje de unidad de envío de combustible (425) está configurado para trazar al menos una de una curva bidimensional o tridimensional desde una condición de combustible vacío hasta una condición de combustible lleno de dicho ensamblaje de tanque de combustible (120).	El indicador de nivel de combustible (39) se ajusta de tal manera que en un nivel límite superior del combustible en el tanque de combustible (31), el flotador (42) está a un nivel más alto que las superficies de contacto (31e) del tanque de combustible (31) y en una posición adyacente a una pared superior (31 g) del tanque de combustible (31), y en un nivel límite inferior del combustible en el tanque de combustible (31), el flotador (42) está en un nivel inferior que las superficies de acoplamiento (31e) del tanque de combustible (31) y en una posición adyacente a una pared inferior (31h) del tanque de combustible (31). (Reiv. 5).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 7 no es nueva.

Oficio N° 8764 de 24 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008269

Finalmente, la reivindicación independiente 18 (NC2021/0008269 del 24 de junio de 2021) se refiere a: “Un vehículo (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un vehículo (100) que comprende:	Un vehículo del tipo de silla de montar (1). (Pág. 1, Párr. 0007).
Un ensamblaje de tanque de combustible (120), dicho ensamblaje de tanque de combustible (120) está montado en un ensamblaje de bastidor (200) de dicho vehículo (100), dicho ensamblaje de tanque de combustible (120) incluye una porción exterior de tanque de combustible (440); y una porción del perfil interior de combustible (445), dicha porción interior del tanque de combustible (445) incluye un ensamblaje de unidad de envío de combustible (425), dicho ensamblaje de unidad de envío de combustible (425) de dicho vehículo (100) se extiende desde un lado delantero a un lado trasero a lo largo de un eje longitudinal central (Y-Y'), dicho ensamblaje de unidad de envío de combustible (425) comprende:	Un tanque de combustible (31) montado en un vehículo del tipo de montar a caballo (1) en una actitud inclinada en una dirección de adelante hacia atrás de un vehículo y que tiene una forma plana alargada en la dirección de adelante hacia atrás; y una unidad de bomba de combustible (35) instalada en el tanque de combustible (31) insertando la unidad de bomba de combustible en el tanque de combustible a través de una pared inferior (31h) del tanque de combustible; en el que la unidad de bomba de combustible (35) incluye un cuerpo principal (37), un cuerpo de soporte (38) que se extiende desde la parte superior del cuerpo principal (37) en una dirección longitudinal del tanque de combustible alargado (31), y un tanque de combustible indicador de nivel (39) apoyado y extendido sobre el cuerpo soporte (38). (Pág. 1, Párr. 0007).
Una unidad de envío de combustible (500).	Una unidad de bomba de combustible (35) instalada en el tanque de combustible (31). (Reiv. 1).
Un brazo de flotador (510) unido a dicha unidad de envío de combustible (500) en al menos un extremo	Un brazo de flotador (41) soportado de forma pivotante en su extremo proximal (41 a) por el cuerpo del indicador de nivel de combustible (40) para un movimiento oscilante hacia arriba y hacia abajo. (Reiv. 1).
Un flotador (505) unido a dicho brazo de flotador (510) en al menos un extremo.	Un flotador (42) soportado en un extremo libre (41 b) del flotador brazo (41). (Reiv. 1).
Dicho flotador (505) junto con dicho brazo de flotador (510) se mueve inclinado con respecto a dicho eje (Y-Y') del ensamblaje de tanque de combustible (120) de dicho vehículo (100), entre una posición máxima (520) y una posición mínima (525) de 30 dicho flotador (505).	Un vehículo del tipo de silla de montar (1). (Pág. 1, Párr. 0007).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 18 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 20: La Figura 2 enseña una inclinación del montaje de la unidad de bomba de combustible 35 con respecto a un plano horizontal. (Fig. 2).

La reivindicación 20 tampoco cumple con el requisito de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Oficio N° 8764 de 24 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008269

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2013105234	1 a 8, 9, 11, 13, 16, 18 y 20	Novedad
D2	EP2107233	1	Novedad
D3	CN210317550	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 8764 de 24 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008269

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0008269		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
18/07/2020				X					
Solicitante									
TVS MOTOR COMPANY LIMITED									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 20
Palabras clave utilizadas	Vehicle, fuel, tank, pump, float*, arm, angle, level.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: G21C 3/00, G21C 3/02

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO12164271	1/02/213	-	-	A
Patbase	CN208793138	26/04/2019	-	-	A
	GB1489497	19/10/1977	-	-	A
Espacenet	US2013105234	1/05/2013	1 a 8, 9, 11, 13, 16, 18 y 20	Reiv 1 y 5; Fig. 2 y 4, Pág. 4, Párr. 0074; Pág. 1, Párr. 0007	X
Google Patents	EP2107233	7/10/2009	1	Pág. 3, Párr. 0013; Pág. 4, Párr. 0018	X
	CN210317550	14/04/2020	1	Reiv. 1, Pág. 2, Párr. 0014	X
	US6651764	25/08/2003	-	-	A

⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.

O

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.

⁽²⁾ Categorías de documentos citados

“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.

“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.

“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.

“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos

Página 8 de 9

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165
Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 ~ Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfonos: 601 587 00 00 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos
con el medio ambiente

Oficio N° 8764 de 24 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008269

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 9/05/2023	

